

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

10224 INMOBILIARIA HILARIENSE, S.L.

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA HILARIENSE, S.L., en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015, ha acordado convocar Junta general Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de noviembre de 2015 a las 17 horas, en la Ciudad de Girona, Plaça Eduard Marquina, nº 2, Pral., bajo el siguiente,

Orden del día:

Elevar el Capital Social, que en la actualidad asciende a 33.000 Euros, representado por 11.000 Participaciones de 3 euros cada una, mediante la emisión de 11.000 Participaciones de 3 euros cada una, numeradas respectivamente, de 33.0001 a 66.000, ambos inclusive, que podrán ser suscritas preferentemente por los actuales Socios en proporción a las Participaciones de las que fueren titulares.

Este derecho preferente deberá ejercerse en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de celebración de la Junta General, debiendo ser liberado en metálico el importe de las Participaciones.

Las Participaciones no suscritas en ejercicio del derecho preferente, quedarán a disposición del Consejo que procederá a su colocación.

Una vez hayan sido totalmente suscritas y desembolsadas las nuevas Participaciones el artículo 3.º tendrá la siguiente redacción:

"3º.- El Capital Social se cifra en 66.000 euros representado por 22.000 Participaciones de 3 euros cada una, numeradas de la 1 a la 22.000 ambas inclusive, teniendo todas idénticos derechos."

Autorizar indistintamente a don José María de Ribot Mundet o don Ignacio de Ribot y de Balle, para que puedan elevar a Escritura Pública los acuerdos adoptados, suscribiendo cuantos documentos fueren menester hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y Reglamento del Registro Mercantil desde la publicación de la presente Convocatoria los socios de participaciones podrán examinar en el domicilio Social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos y propuestas de acuerdos que se sometan a la consideración de la Junta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta con voz y voto los titulares de participaciones que acrediten su titularidad, depositando las participaciones o certificado acreditativo de su depósito en una Entidad Autorizada, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta."

Girona, 2 de octubre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Ribot y de Balle.

ID: A150046972-1

cve: BORME-C-2015-10224